

General Cabrera, 8 de Septiembre de 2026

DECRETO N° 312/26

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°9”* llevado adelante por la Municipalidad de General Cabrera, y;

CONSIDERANDO:

El incremento de precios que se vienen produciendo en los materiales destinados a la construcción y la necesidad de congelar los precios de estos a los efectos de evitar futuros aumentos.

Que la Ordenanza N° 1220/10 que autoriza al D.E.M. a comprar los materiales de construcción para el Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa” por medio de llamado a Concurso Público de Precios para proveedores de la localidad de General Cabrera.

Que la Ordenanza N° 537/95 y su modificatoria la Ordenanza N° 1125/08 establecen las condiciones del llamado a Concurso Público de precios, por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL CABRERA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES**

DECRETA

Art.1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Conexión de tanque, Cloacas, Gas y Agua** según planillas adjuntas, detalladas en Anexo 1, 2, 3 y 4 del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°9"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción y deberán respetar la marca solicitada en caso que corresponda.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 2 bis: Las entregas parciales de materiales que se solicita, se deberán entregar dentro de los 2 días hábiles del día que se genera la orden de retiro, de no poder por diversas causas cumplir con este plazo se deberá informar el mismo día de la solicitud.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaría de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/ CLOACAS, CONEXIÓN DE TANQUE, GAS Y AGUA- PLAN DE VIVIENDAS CABRERA MI CASA N°9"** – Decreto N° 312/26, conteniendo la oferta en original expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **08 de Septiembre del 2026 en horario municipal hasta las 10:55 horas del día 11 de Septiembre del 2026.**

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **11 de Septiembre del 2026 a las 11:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o

inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la recepción de las propuestas, aun cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y aun cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°9"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. **La adjudicación se realizará por ítem y/o en forma global**, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas o similares, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

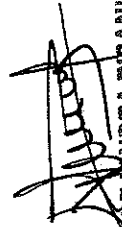
La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

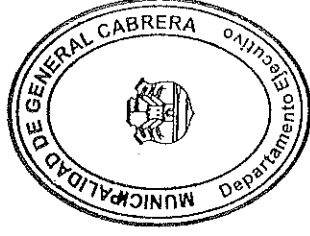
Art. 9°: Compu to de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

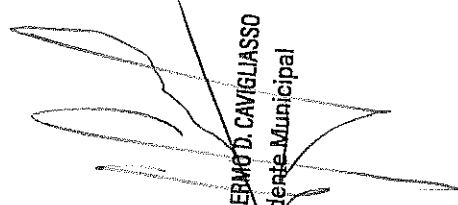
Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Art. 11°: El presente decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y planificación.

Art. 12°: **COMUNIQUESE,** Publíquese, Dese al registro Municipal y Archívese


ING. ALEJANDRA PISANI
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA




Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO
~~Intendente Municipal~~

ANEXO 1 - Decreto N° 312/26						
PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°9						
Materiales de Plomería						
ITEM	MATERIALES	UN	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	PLOMERÍA CLOACA					
1.1	TUBO DE 110 X 4000MM DURATOP	un.		80		
1.2	TUBO DE 63 X 4000MM DURATOP	un.		20		
1.3	TUBO DE 40 X 4000MM DURATOP	un.		10		
1.4	CODO A 45° M/H 110 DURATOP	un.		10		
1.5	CODO A 45° H/H 110 DURATOP	un.		10		
1.6	CODO A 45° M/H 63 DURATOP	un.		30		
1.7	CODO A 45° M/H 40 DURATOP	un.		40		
1.8	CODO A 87° H/H 110 DURATOP	un.		30		
1.9	CODO A 87° M/H 110 DURATOP	un.		8		
1.10	CODO A 87° H/H 40 DURATOP	un.		50		
1.11	CODO A 90° DE 110 H/H/C AWADUCT	un.		12		
1.12	CUPLA DE 110 MM DURATOP	un.		15		
1.13	CUPLA DE 40 MM DURATOP	un.		20		
1.14	CUPLA DE 63 MM DURATOP	un.		30		
1.15	PILETA PATIO C/5 ENTR. 110 C/SAL63 Y C/ENT40 DURA	un.		20		
1.16	SOLUCION LUBRICANTE X 400 LOSUNG	un.		20		
1.17	RAMAL SIMPLE A 45° 110 X 63 MM DURATOP	un.		24		
1.18	RAMAL SIMPLE A 87° 110 - 63 MM DURATOP	un.		10		
					TOTAL	

ANEXO 2 - Decreto N°312/26

PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°9

Material es de Plomería

ITEM	MATERIALES	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	PLOMERÍA AGUA					
1.1	BUJE RED.DE 25 X 20MM. A. SYSTEM	un.		6		
1.2	CAÑO MAGNUM PN20 20MM A. SYSTEM	un.		10		
1.3	CAÑO MAGNUM PN20 25MM A. SYSTEM	un.		100		
1.4	TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD LATYN FLON- AD	un.		10		
1.5	CODO NORMAL A 90° DE 20MM A. SYSTEM	un.		40		
1.6	ESPIGA C/ ROSCA M DE 1/2 IPS	un.		10		
1.7	LLAVE DE PASO 25 MM C/CAB POLI BRONCE A. SYSTEM	un.		30		
1.8	TAPON M 1/2 PPP IPS	un.		100		
1.9	TAPON M 3/4 PPP IPS	un.		20		
1.10	TEE NORMAL DE 25MM A. SYSTEM	un.		100		
1.11	UNION NORMAL DE 20MM A.SYSTEM	un.		40		
1.12	UNION NORMAL DE 25MM A.SYSTEM	un.		80		
					TOTAL	

ANEXO 3 - Decreto N° 312/26

PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°9

Material es de Plomería

ITEM	MATERIALES	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	CONEXIÓN TANQUE					
1.1	ADAPTADOR P/TANQUE 1 PPP IPS	un.		10		
1.2	ADAPTADOR P/TANQUE 1/2 PPP IPS	un.		10		
1.3	BOYA TELGOPOR P/FLOT.TANQUE 1/2	un.		10		
1.4	BUJE RED.DE 32 X 25MM. A. SYSTEM	un.		20		
1.5	CAÑO MAGNUM PN20 32MM A. SYSTEM	un.		10		
1.6	CODO NORMAL A 90° DE 32MM A. SYSTEM	un.		30		
1.7	FLOTANTE DE 1/2 P/ TANQUE TUERCA PVC ERREDE	un.		10		
1.8	TANQUE PRECONS BICAPA 800 LT IMPACTO IB800	un.		10		
1.9	TAPON M 1 PPP IPS	un.		10		
1.10	TEE NORMAL DE 32MM A. SYSTEM	un.		20		
1.11	TUBO MACHO 20 X 1/2 A. SYSTEM	un.		10		
1.12	TUBO HEMBRA 32 X 1 A. SYSTEM	un.		10		
1.13	TUBO MACHO 32 X 1 A. SYSTEM	un.		10		
1.14	UNION DOBLE PLASTICA 32MM A. SYSTEM	un.		10		
1.15	VALVULA ESF.C/MANIJA DE 20MM.A.SYSTEM	un.		10		
1.16	VALVULA ESF.C/MANIJA DE 32MM.A.SYSTEM	un.		10		
					TOTAL	

ANEXO 4 - Decreto N°312/26

PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N°9

Materiales de Plomería

ITEM	MATERIALES	UN/M	MARCA	CANT	P/U	TOTAL
1	PLOMERÍA GAS FUSIÓN					
1.1	CAÑO DE CHAPA 4 X 1 MTS HIPER	un.		10		
1.2	CODO A 90° 20 X 1/2 R.H. SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	5		
1.3	CODO A 90° 25 X 1/2 R.H. SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	20		
1.4	CODO A 90° 32 X 3/4 R.H. SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	10		
1.5	CODO A 90° 25MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	40		
1.6	CODO A 90° 32MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	40		
1.7	CUPLA RED DE 25 X 20MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	5		
1.8	CUPLA RED DE 32 X 25MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	5		
1.9	GABINETE P/ GAS 40 X 50 X 30 CM CHAPA APROB	un.		5		
1.10	SOMBRERETE DE CHAPA 3 REGLAMENTADO	un.		5		
1.11	SOMBRERETE DE CHAPA 4 REGLAMENTADO	un.		10		
1.12	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	un.		25		
1.13	TEE NORMAL 25MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	5		

1.14	TEE RED DE 32 X 25MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	10	
1.15	UNION NORMAL DE 25MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	10	
1.16	VALVULA ESF. DE 20MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	10	
1.17	VALVULA ESF. DE 25MM SIGAS FUSION	un.	Sigas c/fecha	20	
					TOTAL

